

SELECCIÓN DE ARRENDATARIOS DE LAS VIVIENDAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER MUNICIPAL GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, S.L.M.P., PARA EL AÑO 2024

ANUNCIO

OBJETO: selección de arrendatarios de las viviendas incluidas en el ámbito de aplicación del Protocolo de Acceso a la Vivienda en Alquiler Municipal gestionado por la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.M.P., para el año 2024.

Rige para la presente convocatoria el Protocolo de Acceso a la Vivienda en Alquiler Municipal gestionado por la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.M.P., aprobado por el Consejo de Administración de esta Sociedad con fecha de octubre de 2023.

LISTA PREVIA AL SORTEO: Expuestas en el tablón de anuncios de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.M.P. (Pza. Rinconada, 5) hasta el 12 de febrero de 2024.

PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LA LISTA PREVIA AL SORTEO: para la incorporación a la lista Previa al sorteo de cualquier interesado que no figure en la misma, se podrán formular alegaciones en las oficinas de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.M.P., (Plaza Rinconada, 5), de 9 a 14 horas de lunes a viernes. El plazo de presentación concluirá el día 12 de febrero de 2024. Será necesaria la presentación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de la Junta de Castilla y León, en la opción de alquiler o conjuntamente en alquiler y compra, para el municipio de Valladolid con fecha tope de inscripción hasta el 12 de febrero de 2024.

REQUISITOS GENERALES –Clausula 3 del Protocolo-:

- Persona Física española o extranjera con residencia legalmente en España.
- Empadronamiento de 1 año en Valladolid
- Datos económicos (2022) entre 0.6 y 6,5 veces el IPREM, para acceso a los diferentes programas:
 - o **PROGRAMA VIVIENDAS BLANCAS:** desde 4.863,77€ hasta 15.401,93€
 - o **PROGRAMA GENERAL:** desde 15.401,93€ hasta 69.330,02€ (el máximo dependerá de la UF y la calificación de la vivienda)
 - o **PROGRAMA VIVIENDAS VERDES (-35)**
 - PVV: desde 8.106,28€ hasta 16.212,56€
 - PVV COMPARTIDA: desde 8.106,28€ hasta 16.212,56€
- Inscripción en el RPDVPP
- No ser titular de vivienda (con la redacción dada en la normativa de VPP)
- No tener deudas con AEAT, AYUNTAMIENTO VALLADOLID, VIVA
- No tener impago de suministros (Luz, Agua, Gas)
- No haber sido objeto de resolución de contrato de arrendamiento o comodato por incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrito anteriormente con el Ayuntamiento de Valladolid y/o con VIVA, en los últimos cinco años.
- No haber realizado ocupaciones ilegales en viviendas municipales o de otras administraciones públicas, por el solicitante o miembros de la unidad familiar y/o convivencial
- Los inquilinos beneficiarios tendrán autonomía física y psíquica.

El posible arrendatario deberá justificar el nivel de solvencia económica suficiente para poder alquilar la vivienda y deberá cumplir en el momento del visado del contrato de arrendamiento los requisitos de acceso a una vivienda protegida, en su caso.

Nota:

- Se realizará un único sorteo público que permitirá ordenar a los demandantes de vivienda y seleccionar a los posibles arrendatarios provisionales, para el año 2024.
- Además de los requisitos generales se exigirá el cumplimiento de los requisitos específicos de cada programa de viviendas al que se acceda

Valladolid, a 25 de enero de 2024